

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: BLANCA HENAO LONDOÑO CAUSANTE:
ALVARO CARDENAS RINCON
RADICACIÓN: 6300140030082020-00288-00**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por el profesional del derecho Doctor FERNANDO PATIÑO MARTÍNEZ, designado como curador Ad-litem del señor CARLOS CARDENAS, en su calidad de hijo y heredero del causante ALVARO CARDENAS RINCON, a través del cual manifiesta su aceptación a dicho cargo, se ordena remitirle a su cuenta electrónica, copia de la totalidad del expediente, con el fin de que ejerza el derecho en representación del citado ciudadano, en los términos del artículo 492 del C.G.P., el cual empieza a correr, a partir del día en que se le envié el correo correspondiente.

Lo anterior, debe ser enviada al correo electrónico fpmab@hotmail.com.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
13 DE OCTUBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ba263a424b39472f2aaef19c9bb82823c2e94571e4685d9f7b3bface2d34dd4

Documento generado en 12/10/2021 10:14:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**